

USCRI CONOZCA SUS DERECHOS

Una guía para inmigrantes



Independientemente de su situación migratoria, todas las personas en los Estados Unidos tienen derechos garantizados por la Constitución. La siguiente es para informar a los sobrevivientes de la trata de personas, solicitantes de asilo, *personas con permiso de permanencia temporal* y otros ciudadanos no estadounidenses sobre sus derechos legales en diversas interacciones con las autoridades y los agentes de inmigración.

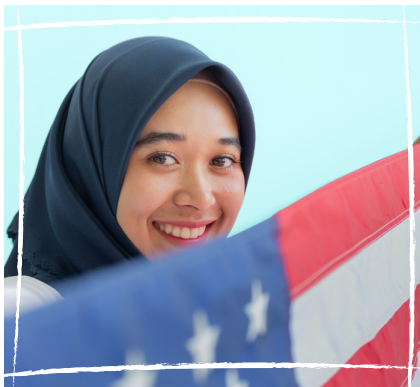
Algunas [leyes estatales](#) pueden variar. Se aplican reglas distintas en los [puntos de control](#) fronterizos y al ingresar a los Estados Unidos a través de los puertos de entrada, incluyendo las fronteras y los aeropuertos.

Esta información tiene fines educativos y no debe utilizarse para sustituir asistencia legal. Si usted o alguien que usted conoce necesita asistencia legal, póngase en contacto con un abogado.

SUS DERECHOS



- Tiene derecho a no auto incriminarse. Esto significa que tiene derecho a guardar silencio cuando sea interrogado por las autoridades. Puede responder: "No quiero responder a sus preguntas".
- Tiene derecho a un proceso justo e igualitario. Pida un intérprete si el inglés no es el idioma con el que se siente más cómodo.
 - No está obligado a firmar nada que no entienda.
- Tiene derecho a que no lo registren ni lo detengan ilegalmente. No tiene que abrir la puerta para que las autoridades entren a su casa, a menos que tengan una orden judicial de registro.
- Si no está bajo arresto, pregunte si está siendo detenido. Si la respuesta es que no, pregunte: "¿Puedo irme?". Si la respuesta es que sí es libre de irse, entonces márchese tranquilamente.
- Si lo detienen los agentes de inmigración, tiene derecho a buscar un abogado, pero el gobierno no tiene obligación de proporcionárselo: pídale inmediatamente.



- Si lo detiene la policía por un delito, usted tiene derecho a un abogado gratuito (abogado de oficio) durante el interrogatorio.
- Tiene derecho a llamar al consulado de su país de origen. Inmigración y la policía deben permitir que su consulado lo visite o hable con usted.
- Tiene derecho a presentar un recurso de apelación contra una orden de deportación, una condena penal, o a negaciones determinadas de ciertas solicitudes de inmigración (por ejemplo, la negación a una solicitud de asilo).
- La policía y los agentes de inmigración nunca deberían pedirle dinero.



SUS RESPONSABILIDADES

- Mantenga la calma.
- No huya, discuta, ni se resista u obstruya la policía o a los agentes de inmigración, aunque crea que se están violando sus derechos.
- No les diga nada a la policía ni a los agentes de inmigración.
- Mantenga las manos donde la policía o los agentes de inmigración puedan verlas.
- No mienta sobre su situación migratoria ni presente documentos falsos.
- Si usted es mayor de 18 años, considere la posibilidad de llevar consigo una copia de la documentación que acredite su situación migratoria.
 - Guarde siempre una copia en su teléfono.
 - Si el agente le pregunta sobre su situación migratoria, usted tiene derecho a guardar silencio diciendo: "No quiero responder a sus preguntas. Quiero hablar con un abogado".
- Memorice el número de teléfono de un amigo, familiar o abogado al que pueda llamar en caso de ser detenido.
- Haga planes para el cuidado de sus hijos u otros seres queridos en caso de ser detenido.
- Prepare a las personas a las que usted cuida (por ejemplo, niños y padres mayores) sobre lo que ellos deben hacer si usted llega a ser detenido.
- Designe a una persona de confianza para que tome decisiones financieras y sobre el cuidado de los niños, en caso de que usted no pudiera hacerlo.
- Guarde sus documentos de inmigración, antecedentes penales y otros documentos importantes en un lugar seguro al que tenga acceso una persona de confianza.
- Asegúrese de que sus seres queridos sepan su número de inmigración (número A) y cómo localizarlo si usted es detenido por agentes de inmigración (o ICE por sus siglas en inglés).
- Recuerde los detalles de su encuentro con las autoridades y grábelo si le es posible.
- Presente una queja por escrito si cree que se han violado sus derechos.

